

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 13 DE MAYO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	ORDINARIA ONCE DE 2003.	
243/2002	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Gastronómica Taiho, S. de R. L. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN)	2 Y 11
262/2002	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Qualyconf, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)	3 Y 11
213/2002	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Ramsa León, S. A. de C.V., y coagraviada, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del los artículos 115 y 116, establecidos por el artículo Único del apartado tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)	4 Y 11

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 13 DE MAYO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
614/2002	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Grupo Textil Providencia, S. A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo transitorio Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</p>	5 Y 11
235/2002	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Hongos del Bosque, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 1º, apartado A, fracción I, numeral 10, del decreto que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002, Tercero y Cuarto transitorios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	6 Y 11
252/2002	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Plásticos Heler de México, S. A. De C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos Tercero del Decreto Legislativo que contiene la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 32 fracción I, Segundo Párrafo, 115, penúltimo párrafo, 116, fracción II, 119, fracción VI, de la citada ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	7 Y 11

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 13 DE MAYO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
261/2002	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Krone Comunicaciones, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 31, fracción XX, 32, fracción I, 113 115, 116, 118, 119, así como los transitorios Tercero y Cuarto, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</p>	8 Y 11
567/2002	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Dulces Innovaciones, S. A. De C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del Decreto Legislativo de 31 de diciembre de 2001, que contiene la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo Tercero relativo al Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO)</p>	9 Y 11
462/2002	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Autoingeniería Coval, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del Decreto Legislativo de 31 de diciembre de 2001, que contiene la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo Tercero relativo al Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)</p>	10 Y 11

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 13 DE MAYO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
541/2002	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Solera, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de la disposición única del artículo Tercero del Decreto Legislativo de 31 de diciembre de 2001, que establece el Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)</p>	11
	<p>TESIS JURISPRUDENCIALES, LA PRIMERA POR CONTRADICCIÓN QUE SE VIO EN SESIÓN ANTERIOR, Y LAS DOS SIGUIENTES, POR REITERACIÓN CON LAS QUE SE DIO CUENTA EN LA SESIÓN DE HOY.</p>	12 Y 13

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

MARIANO AZUELA GÚITRÓN.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:30 HORAS.)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número catorce, ordinaria, celebrada el martes veintinueve de abril último.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se pone a consideración de los señores Ministros el acta.

En votación económica se consulta si se aprueba.

(VOTACIÓN)

APROBADA.

Continúe dando cuenta, señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-
Sí señor.**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO
243/2002. PROMOVIDO POR:
GASTRONÓMICA TAIHO, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DE
LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL
PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.**

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

**ÚNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A
GASTRONÓMICA TAIHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO
TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL
PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 262/2002.
PROMOVIDO POR QUALYCONF,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DE
LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL
PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR LA JUEZ DE DISTRITO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A QUALYCONF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 213/2002. PROMOVIDO POR RAMSA LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 115 Y 116, ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO ÚNICO DEL APARTADO TERCERO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A RAMSA LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SANJE LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 614/2002. PROMOVIDO POR GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

La ponencia es de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR LA JUEZ DE DISTRITO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 235/2002. PROMOVIDO POR HONGOS DEL BOSQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º, APARTADO A, FRACCIÓN I, NUMERAL 10, DEL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AMBAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A HONGOS DEL BOSQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 252/2002. PROMOVIDO POR PLÁSTICOS HELER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS TERCERO DEL DECRETO LEGISLATIVO QUE CONTIENE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 32 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, 115, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 116, FRACCIÓN II, 119, FRACCIÓN VI, DE LA CITADA LEY, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- QUEDAN FIRMES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL FALLO QUE SE REvisa, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR PLÁSTICOS HELER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN I, 115 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 116 FRACCIÓN III, Y 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A PLÁSTICOS HELER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 261/2002. PROMOVIDO POR KRONE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XX, 32, FRACCIÓN I, 113, 115, 116, 118, 119, ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS TERCERO Y CUARTO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

PRIMERO.- QUEDA FIRME EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DEL FALLO QUE SE REvisa, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR KRONE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XX, 32 FRACCIÓN I, 113, 115, 116, 118, 119 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A KRONE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 567/2002. PROMOVIDO POR DULCES INNOVACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE CONTIENE LA NUEVA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO TERCERO RELATIVO AL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone:

PRIMERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR DULCES INNOVACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 119 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DULCES INNOVACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 462/2002. PROMOVIDO POR AUTOINGENIERÍA COVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO DE TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, QUE CONTIENE LA NUEVA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO TERCERO RELATIVO AL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

PRIMERO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR AUTOINGENIERÍA COVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115 Y 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A AUTOINGENIERÍA COVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 541/2002. PROMOVIDO POR SOLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ÚNICA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, QUE ESTABLECE EL IMPUESTO SUSTANTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

ÚNICO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SOLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se ponen a consideración de los señores Ministros los asuntos con los que dio cuenta el señor Secretario.

En votación económica se consulta si ¿se aprueban?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos a favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADOS EN LA FORMA ESPECIFICADA CUANDO SE DIO CUENTA DE ELLOS.

Señor Ministro Góngora, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias señor Presidente, para pedir que una vez que estén engrosados los asuntos, se me pasen para agregar un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Así se tomará nota señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, que así se haga.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, como no.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO, DÉ CUENTA
CON LAS TESIS QUE SE SUSTENTAN.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: SE SOMETE A LA
CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MINISTROS, LOS PROYECTOS
DE TESIS JURISPRUDENCIALES, CUYOS RUBROS SON:**

**“IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.- EL
ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE
DOS MIL DOS, ES DE NATURALEZA AUTOAPLICATIVA”.**

**“PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.- DEBE EXISTIR CONGRUENCIA
ENTRE EL TRIBUTO Y LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS
CAUSANTES”.**

**“IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.- EL
ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA QUE LO ESTABLECE, EN VIGOR A PARTIR DEL
PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS, TRANSGREDE LA
GARANTÍA DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA”.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se ponen a consideración de los señores Ministros las tesis con las que ha dado cuenta el señor Secretario, tesis de jurisprudencia, la primera por contradicción que se vio en sesión anterior, y las dos siguientes, por reiteración en los asuntos con los que se dio cuenta.

En votación económica se consulta si ¿se aprueban estas tesis?

(VOTACIÓN

APROBADAS.

Sírvase dar número.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí como no.

Se consulta a los señores Ministros si están conformes con que los números que les corresponden a estas tres tesis sean: **EI 9/2003, 10/2003 y 11/2003.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se consulta a los señores Ministros en votación económica si ¿están de acuerdo con esta numeración?

(VOTACIÓN)

APROBADOS.

Una vez vistos estos asuntos, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)